



ANUNCIO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Señora Concejala Delegada de Recursos Humanos, con referencia al registro 614/2020 de 4 de diciembre, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

Resultando primero que con fecha lunes 9 de noviembre de 2020 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, núm. 135, el Anuncio de la aprobación de bases específicas para la configuración de una lista de reserva para la contratación laboral con carácter temporal de la categoría laboral Peón cementerios grupo V en la plantilla del Ayuntamiento de Teguiise.

Resultando segundo que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas del concurso oposición, de conformidad con las bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm.. 135, lunes 9 de noviembre de 2020.

“ Base 4.2 Lista de admitidos y excluidos: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará resolución, en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Dicha resolución se hará pública en la página web (<http://www.teguise.es>) apartado Recursos Humanos y contendrá la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos, con sus correspondientes DNI – encriptados e identificación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para subsanación contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el citado Tablón de Anuncios. Los aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web (<http://www.teguise.es>), apartado Recursos Humanos y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<http://sede.teguise.es/publico/tablon>) y en ella podrá fijarse lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

En el supuesto de que los aspirantes excluidos u omitidos no presentaren la subsanación correspondiente en el indicado plazo, se les tendrá por desistidos de su petición y quedarán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Finalizado el plazo de subsanación, el órgano competente dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web (<http://www.teguise.es>), apartado Recursos Humanos y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<https://sede.teguise.es/publico/tablon>), y en ella podrá fijarse lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.”

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, por el presente vengo en **RESOLVER**:

Primero.- Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta apartado dos de las Bases Específicas, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Listado provisional de admitidos

NÚMERO DE REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I ANONIMIZADO
2020-22657	ACUÑA FERNANDEZ	JOSÉ ESTEBAN	***1108**
2020-22657	CURBELO CABRERA	JOSE MARIA	***5145**
2020-22821	MARTIN RODRIGUEZ	JUAN PABLO	***8795**
2020-22977	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	JOSE ANTONIO	***4342**
2020-22984	ÁLVAREZ GONZALEZ	LUIS	***0641**
2020-23027	SANTOS RIVERA	LEONARDO TOMÁS	***4463**
2020-23135	SANTOS RIVERA	HUMBERTO	***5047**
2020-23229	ANGELINI CAMISA	JORGE FIDEL	***5703**
2020-23228	MORALES CABRERA	JUAN JOSÉ	***0476**
2020-23327	GARCÍA NAVARRO	LUIS MIGUEL	***4507**
2020-23354	FUENTES CABRERA	NARCISO FELIPE	***0902**
2020-23476	LEMES CURBELO	RAMÓN JESÚS	***4317**
2020-23541	CABALLERO GODOY	ANTONIO ENRIQUE	***2029**
2020-23587	REYES FONTES	ALEXIS	***5316**
2020-23609	DELGADO BETANCOR	SAMUEL	***2317**
2020-23610	GARCÍA MELIÁN	FRANCISCO SAMUEL	***9120**

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Concejala Ver firma	Fecha: 04-12-2020 13:47:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2020-026391	Fecha: 09-12-2020 08:02	
Nº expediente administrativo: 2020-007881. Código Seguro de Verificación (CSV): 3426D19E0DE6EEAABC90DDDDF376D9FD. Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/3426D19E0DE6EEAABC90DDDDF376D9FD			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2020 08:02:28 Ver sello	Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2020 08:02:39		

2020-23686	PEÑA TEJERA	JESÚS SALVADOR	***1737**
2020-23747	OLIVARES BRIONES	ANDER	***0932**
2020-23751	BARRIOS PAZ	MIGUEL ÁNGEL	***4158**
2020-23807	PADILLA DEL PINO	JUAN CARLOS	***0130**
2020-23812	HORTET GARCÍA CUEVAS	PEDRO IGNACIO	***7725**

Listado provisional de excluidos

NÚMERO DE REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I ANONIMIZADO	SEXO	TASA BANCARIA	CAUSA DE EXCLUSION
2020-22563	CARRASCO BOLAÑOS	RAYCO	***8662**	M	NO	3.0

Causas de exclusión

1.0 DNI (falta fotocopia compulsada DNI en vigor)
1.1 DNI compulsado por Órgano no convocante, mediador, emisor
2.0 Título compulsado por Órgano no convocante, mediador, emisor
2.1 Título (falta Título editado en sustitución del certificado provisional, dada la antigüedad)
2,2 Título (no acreditado la equivalencia)
2,3 Título (falta copia titulación)
3,0 Tasa no abonada
4,0 Solicitud fuera de plazo

Segundo.- Declarar el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para subsanación contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el citado Tablón de Anuncios.

Tercero.- Ordenar la publicación en el tablón de Edictos de la Corporación la presente Resolución, así como en la página web del Ayuntamiento


Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.586/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada de Recursos Humanos, en ejercicio de las competencias que han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante decreto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

En Teguise, a la fecha consignada en la leyenda al margen izquierdo de este documento.

**LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
OLIVIA DUQUE PÉREZ**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Concejala	Fecha: 04-12-2020 13:47:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2020-026391	Fecha: 09-12-2020 08:02	
Nº expediente administrativo: 2020-007881. Código Seguro de Verificación (CSV): 3426D19E0DE6EEAABC90DDDDF376D9FD. Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/3426D19E0DE6EEAABC90DDDDF376D9FD			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2020 08:02:28		Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2020 08:02:39	